

23106 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I (promoción interna) y II (acceso libre) de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo III, cuyos nombramientos fueron anulados por Resoluciones de 30 de mayo de 1986, 1 de abril y 5 de mayo de 1987, quienes se incorporarán al período de prácticas con la puntuación asignada al último de los aspirantes aprobados en las presentes pruebas selectivas.

Tercero.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación efectiva al período de prácticas.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Directora general de la Función Pública.

ANEXO I

Cuerpo: 1415. Controladores de Circulación Aérea

Relación de altas de funcionarios en prácticas

Proceso selectivo		Número de Registro de Personal nuevo	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino		
Número de orden	RT				Ministerio	Provincia	Localidad
1	R	0207699768S1415	Pérez Ramos, Manuel	27-12-1950	TC	MD	Madrid.

ANEXO II

Cuerpo: 1415. Controladores de Circulación Aérea

Proceso selectivo		Número de Registro de Personal nuevo	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino		
Número de orden	RT				Ministerio	Provincia	Localidad
1	L	5080872635S1415	Torre Cavey, Carlos D. de la	27-10-1963	TC	MD	Madrid.
2	I	1054989457S1415	Atienza Rodríguez, Ricardo	21- 1-1953	TC	MD	Madrid.
3	L	0415390468S1415	García Felipe, Angel Jesus	25- 3-1962	TC	MD	Madrid.
4	L	4207392446S1415	Urquía Martín, Francisco M.	11- 4-1964	TC	MD	Madrid.
5	L	2418354735S1415	Illescas Pérez, Dámaso	30- 1-1963	TC	MD	Madrid.
6	L	2143740757S1415	Ramón Díaz, José Luis	16- 4-1961	TC	MD	Madrid.
7	L	0251829757S1415	Espinosa Gonzalbo, Pablo	28- 7-1959	TC	MD	Madrid.
8	L	5029626813S1415	Múgica Martínez, Rafael	9- 9-1959	TC	MD	Madrid.
9	L	2865728602S1415	García-Zozaya del Vando, Rafael	7- 9-1960	TC	MD	Madrid.
10	L	0343532813S1415	Fernández Santa Teresa, Evarista I.	10-12-1962	TC	MD	Madrid.
11	L	2728776035S1415	Soto Molina, José Antonio	5-10-1962	TC	MD	Madrid.
12	I	0269917057S1415	Callejo Herrero, Luciano R.	3- 7-1957	TC	MD	Madrid.
13	I	0287019568S1415	Cela Elizagárate, Camilo Ramón	3- 4-1965	TC	MD	Madrid.
14	L	0038052335S1415	Urgell Ibáñez, Manuel	8- 5-1960	TC	MD	Madrid.
15	I	2418441646S1415	Pedraza Yeste, Francisco A.	25- 4-1963	TC	MD	Madrid.
16	L	3965937946S1415	Vallarroya Vilalta, Luis	9- 7-1959	TC	MD	Madrid.
17	L	1491847335S1415	Bilbao Bilbao, Tomás Angel	9- 4-1955	TC	MD	Madrid.
18	L	0180932135S1415	Delgado Montero, Victor Manuel	2- 3-1958	TC	MD	Madrid.
19	L	0722285646S1415	López Sánchez, María Pilar	15- 9-1963	TC	MD	Madrid.
20	L	2857382835S1415	Olmedo Muñoz, José Joaquín	29- 9-1961	TC	MD	Madrid.
21	L	3603891168S1415	Núñez Villaverde, José Manuel	11- 1-1959	TC	MD	Madrid.
22	L	4365299846S1415	Alvarez Torres, Elisa	31-10-1963	TC	MD	Madrid.
23	L	1626132824S1415	Fuente Muñoz, M. Nieves de la	17- 5-1963	TC	MD	Madrid.
24	L	3597329402S1415	Arnaiz Alonso, Antonio	21- 9-1947	TC	MD	Madrid.
25	L	5042548557S1415	Ropero Campillo, Raquel	15- 7-1963	TC	MD	Madrid.
26	L	0521157557S1415	Robres Vinue, Angel	22- 7-1955	TC	MD	Madrid.
27	L	0069622335S1415	Fraga Bárbara, Miguel	10- 1-1962	TC	MD	Madrid.
28	L	0535979024S1415	Antón López, Javier	3-11-1959	TC	MD	Madrid.
29	L	7632936024S1415	Parga Fernández, María Carmen	17- 7-1956	TC	MD	Madrid.
30	L	0456562513S1415	Grueso Moreno, María Nieves	2- 4-1963	TC	MD	Madrid.
31	L	4553390435S1415	Mateo Mederos, María Remedios	8- 1-1966	TC	MD	Madrid.
32	L	2885787657S1415	Rallo Pagan, Antonio Gines	8- 2-1963	TC	MD	Madrid.
33	L	2419191013S1415	Gallardo López, Rafel	19-12-1963	TC	MD	Madrid.
34	L	1084061413S1415	Iglesias Pidal, Marco Antonio	22- 5-1964	TC	MD	Madrid.
35	L	2378310868S1415	Fernández Pérez, Fructuoso	3- 1-1962	TC	MD	Madrid.
36	L	5170035246S1415	Lozano Pacios, José Ignacio	7- 7-1955	TC	MD	Madrid.

Proceso selectivo		Número de Registro de Personal nuevo	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino		
Número de orden	RF				Ministerio	Provincia	Localidad
37	L	4278791046S1415	Ruiz Villarejo, Antonio F.	17- 3-1957	TC	MD	Madrid.
38	L	4201470557S1415	Gámez Morales, Melquiades	7- 4-1954	TC	MD	Madrid.
39	L	0081138735S1415	Sanz Sacristán, Fidel	31-10-1964	TC	MD	Madrid.
40	L	4282454368S1415	Guerra Cabrera, María Eugenia	9- 6-1964	TC	MD	Madrid.
41	L	5081145413S1415	Rincón Holgueras, Carmen	16- 8-1963	TC	MD	Madrid.
42	L	0378837424S1415	Kassem Vargas, Edmundo Ali	26- 4-1953	TC	MD	Madrid.
43	L	5229055413S1415	Pérez Caballero, Joaquina	18- 9-1965	TC	MD	Madrid.
44	L	5135872557S1415	Torre García, Yolanda de la	18- 2-1963	TC	MD	Madrid.
45	L	0024672168S1415	Entrena del Pozo, José Miguel	27- 8-1947	TC	MD	Madrid.
46	L	5164343657S1415	Roche Pereda, María Pilar	29- 1-1963	TC	MD	Madrid.
47	L	1602956457S1415	Barturen Rosaenz, Carlos	19- 5-1959	TC	MD	Madrid.
48	L	0068664368S1415	Frutos Martín, M. Leonor de	3- 7-1959	TC	MD	Madrid.
49	L	5068440268S1415	Rodríguez Acosta, José Eloy	9-12-1957	TC	MD	Madrid.
50	L	1987923335S1415	Martí Soler, Francisco M.	11- 8-1958	TC	MD	Madrid.
51	L	4293907068S1415	Alberto Ramos, Francisco J.	9- 3-1962	TC	MD	Madrid.
52	L	0342584313S1415	Guilarte Ayuso, Jesús	11-11-1957	TC	MD	Madrid.
53	L	0524585457S1415	Moñivar Martínez, María Carmen	7- 2-1962	TC	MD	Madrid.
54	L	5030702346S1415	Esteban Berrocal, Antonio	20-11-1962	TC	MD	Madrid.
55	L	5002867324S1415	San Segundo Hernández, María Teresa	29- 6-1957	TC	MD	Madrid.
56	L	4270557313S1415	Rodríguez Bautista, José Manuel	16-11-1949	TC	MD	Madrid.
57	L	1582682246S1415	Aznar Zozaya, Ana Luisa	6-11-1957	TC	MD	Madrid.

ANEXO III

Cuerpo: 1415. Controladores de Circulación Aérea

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia	Localidad
	3325715957	Ríos Peleteiro, Daniel	2-11-1961	TC	MD	Madrid.
	80315535	Baturone Blanc, Joaquín	28-12-1960	TC	MD	Madrid.
	2845677435	Coicochea Roso, Javier	26- 4-1957	TC	MD	Madrid.
	5067224846	Santaella Agudo, Luis	25- 8-1954	TC	MD	Madrid.

23107 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las actuales necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.049 plazas en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 105 plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).
- 944 plazas para cubrir por el sistema general de acceso libre.

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29); el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y las bases de esta convocatoria.

1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988,

de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes objeto de la presente convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas incluidas en la base 1.1.b) se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.6.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en alguno de los Cuerpos o Escalas o plazas señalados en las Ordenes sobre acceso mediante promoción interna al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, así como el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe en la misma fecha.

1.6.2 La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su correcta ejecución. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas, 280 pulsaciones equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina manual. Segunda parte: Se presentará a los aspirantes un texto en castellano con faltas de ortografía, y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente. El tiempo de esta segunda parte será de quince minutos.

Para la práctica de este segundo ejercicio, los opositores deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de memoria en las máquinas que la posean. No se autorizarán máquinas provistas de cinta correctora ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.